

Irapuato, Gto., a 15 de abril de 2025

Oficio Núm.: OIC/00061/2025

**ASUNTO:** Informe de resultados Auditoría OIC-A06/02-2025

**Yadhira Jasmin Porto Castillo**  
**Gerente de Comercialización**  
**Presente**

En relación al Programa Anual de Auditorías 2025, autorizado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nú. 12/2024, se emitió el oficio número OIC/00038/2025 para el inicio de la Auditoría OIC-A06/02-2025, denominada "Contratos de Adquisiciones".

Cabe mencionar que, una vez revisada la información proporcionada, se determinaron las recomendaciones que se pueden observar en la fracción "VIII. **Cédulas de hallazgos, estudio, observaciones y recomendaciones**", y "IX. **Conclusiones**", del informe de Resultados de Auditoría OIC-A06/02-2025.

Sírvase al efecto, encontrar anexo al presente, el Informe de Resultados de Auditoría OIC-A06/02-2025 "Contratos de usuarios y verificación de giros y consumos".

Lo anterior con fundamento en los artículos 65, 67 fracciones VI, VIII y XV; 74 fracciones II, III, IV, VIII, XI y XII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato Guanajuato

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

**Francisco Jiménez Elizarraraz**  
**Titular del Órgano Interno de Control**



Norma Mexicana  
 NMX-R-025-SCFI-2015  
 en Igualdad Laboral y  
 No Discriminación



c.c.p - Fátima Guadalupe García Reyes - Analista B  
 c.c.p - Francisco Javier Solís Gamez - Auditor(a)

ASUNTO: Informe de Resultados Auditoría CIC-ADR-02-2025

En relación al Programa Anual de Auditorías 2025, autorizado por el Consejo Directivo en Gestión Ordinal No. 123024 se emite el oficio número CIC-ADR-02-2025 para el inicio de la Auditoría CIC-ADR-02-2025, denominada "Control de Adquisiciones".

Cabe mencionar que una vez revisada la información proporcionada se determinará las recomendaciones que se puedan observar en la revisión. Véase el Informe "VII. Cédulas de Ingresos, Estudios Observacionales y Recomendaciones" y "IX. Conclusiones" del Informe de Resultados de Auditoría CIC-ADR-02-2025.

En las siguientes secciones anexa al presente el Informe de Resultados Auditoría CIC-ADR-02-2025. Contiene de forma resumida y verificable los datos y resultados.

La auditoría se fundamenta en los artículos 85, 87 fracciones VI, VII y VIII, fracción III, IIII, IV, V, VI, VII y VIII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato.

Sin más por el momento, se remite la seguridad de mi consideración.

Atentamente,  
 Francisco Jiménez Estrada  
 Jefe del Área de Control

